

RESOLUCIÓN No. DE 2524

28 MAY 2025

"Por la cual se autoriza la baja del activo mediante ofrecimiento y transferencia a título gratuito a entidades públicas y/o por eliminación definitiva a través de gestores ambientales de los bienes que no son de utilidad para el normal funcionamiento de la entidad"

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en la Resolución 10148 de 2016, teniendo en cuenta lo establecido en la Guía para la Gestión de los Bienes en el ICBF, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 269 de la Constitución Política, las Entidades Públicas y las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, y que, con fundamento, entre otros, en los principios de eficacia y economía establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política, es necesario fortalecer el Control Interno sobre la propiedad, planta y equipo del Instituto;

Que el artículo 39 de la Ley 7ª de 1979 dispone que el patrimonio del ICBF está constituido, entre otros, por los bienes muebles e inmuebles que se le incorporaron en virtud de la Ley 75 de 1968, los adquiridos en ejercicio de actividades como persona jurídica independiente, los recibidos por donación y legado, los obtenidos por efecto de las vocaciones hereditarias y las declaratorias de bienes vacantes y mostrencos conforme a lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 75 de 1968;

Que el artículo 2.2.1.2.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015 dispone "Enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales. Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web".

Que mediante Resolución 8080 de 2016, se aprobó el Manual del Sistema integrado de Gestión SIGE y se adoptó el modelo de operación por procesos del ICBF, por Resoluciones 11980 de 2019 y 6659 de 2020 se adoptó y modificó el modelo de Planeación y Sistema Integrado de Gestión del ICBF y por Resolución 12068 de 2019 se integró y reglamentó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del ICBF.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

an

RESOLUCIÓN No. DE 2524

28 MAY 2025

"Por la cual se autoriza la baja del activo mediante ofrecimiento y transferencia a título gratuito a entidades públicas y/o por eliminación definitiva a través de gestores ambientales de los bienes que no son de utilidad para el normal funcionamiento de la entidad"

Que el ICBF adoptó la Guía de Gestión de Bienes G2.SA versión 8 con la finalidad de desarrollar labores inherentes a la administración de los bienes muebles e inmuebles de su propiedad y de aquellos que reciba a cualquier otro título.

Que, de conformidad con lo establecido en los estándares de calidad exigidos por la Dirección de Planeación y Control de Gestión del ICBF, la Dirección Administrativa en sus macroprocesos cuenta con procedimientos internos y con la mencionada Guía Gestión de Bienes, en los cuales se señala el trámite a seguir para definir la destinación y eliminación de bienes muebles de su propiedad que no se requieran para su servicio.

Que mediante Resolución 10148 de 30 de septiembre de 2016 se delega en el Director Administrativo la facultad de autorizar la baja del activo de los bienes del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, que por su obsolescencia, inutilidad, expiración o cancelación de derechos se haya definido su venta o destinación diferente al uso institucional.

Que a fecha 4 de febrero de 2025, se encuentran contabilizados en la Bodega 1644, Bodega deteriorados, un total de sesenta (60) bienes, con un costo histórico de dieciocho millones quince mil treientos cuarenta y dos pesos (\$18.015.342,00) moneda corriente.

Que a fecha 4 de febrero de 2025, se encuentran contabilizados en la Bodega 1022, Bodega bienes en definición de uso, un total de cuarenta (40) bienes de la Sede de la Dirección General, cuyo costo histórico es de diecinueve millones quinientos ochenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y un mil pesos con quince centavos (\$19.589.451,15) moneda corriente.

Que, los elementos relacionados cuentan cada uno con el respectivo concepto técnico, emitido, por los ingenieros de la Mesa Informática de Soluciones (MIS), y conceptos emitidos por el personal de mantenimiento del Grupo de Apoyo Logístico de los cuales se determina dicho estado.

Que de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento P2.SA v5, los bienes muebles, objeto de baja definitiva de bienes muebles que trata la presente resolución han sido clasificados por grupos, de acuerdo con sus características y con su costo histórico, como consta en el Acta de inspección ocular expedida el día 4 de febrero del año 2025 por el Grupo de Almacén e Inventarios, para bienes de la bodega 1644 relación soportada en dos (2) folios y bienes en definición de uso 1022 en dos (2) folios, los que hacen parte integral de la presente Resolución.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

RESOLUCIÓN No. DE 2524

28 MAY 2025

"Por la cual se autoriza la baja del activo mediante ofrecimiento y transferencia a título gratuito a entidades públicas y/o por eliminación definitiva a través de gestores ambientales de los bienes que no son de utilidad para el normal funcionamiento de la entidad"

Que la Directora Administrativa, el 5 de febrero de 2025 suscribe la Certificación de Estado de los Bienes a que hace referencia esta providencia, haciendo constar que no son necesarios para el normal funcionamiento de la entidad, certificación soportada en el Acta de Inspección Ocular suscrita por Margarita Rosa Hernández Velandia, Coordinadora del Grupo Almacén e Inventarios, la cual hace parte de esta resolución

Que la profesional ambiental de la Dirección Administrativa Ingeniera Yenny Eunice Beltran Pardo, teniendo en cuenta la normatividad ambiental, emitió concepto ambiental el día 10 de febrero de 2025, por medio del cual recomendó la disposición final de los bienes referenciados, así como la reutilización de la materia prima y el reciclaje de los bienes muebles sujetos a baja definitiva, según sus características.

Que el Comité de Gestión de Bienes del ICBF acogió la recomendación de la Directora Administrativa para transferir a título gratuito y como segunda opción la eliminación a través de gestor ambiental y baja respectiva de los sesenta (60) bienes de la bodega de deteriorados como de los cuarenta (40) bienes de definición en uso, los cuales no son idóneos para la plataforma tecnológica del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ni para el cumplimiento de su misión institucional.

Que en sesión del 12 de febrero de 2025 – Acta No. 1, el Comité de Gestión de Bienes del ICBF acogió la recomendación efectuada por la Dirección Administrativa para autorizar la baja de los de los sesenta (60) bienes de la bodega de deteriorados como de los cuarenta (40) bienes clasificados en la bodega definición de uso, que se encuentran en los activos de la entidad y no son funcionales para la misión del ICBF de acuerdo con los conceptos emitidos por los ingenieros de la Mesa de Ayuda, además de los conceptos proyectados por el Grupo Apoyo Logístico, evidenciando que dichos elementos no son aptos para la plataforma tecnológica del ICBF, y que no son requeridos por las dependencias de la Sede de la Dirección General, acorde al siguiente detalle:

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: (601) 437 7630 - Bogotá Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

an

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección General

Dirección Administrativa

Grupo Almacén e Inventarios

**RESOLUCIÓN No. DE 2524****28 MAY 2025**

"Por la cual se autoriza la baja del activo mediante ofrecimiento y transferencia a título gratuito a entidades públicas y/o por eliminación definitiva a través de gestores ambientales de los bienes que no son de utilidad para el normal funcionamiento de la entidad"

Código Clase de bodega: 30 Nombre Clase de bodega: Bienes deteriorados

Bodega	Agrupación	Nombre de Agrupación	Descripción	Cantidad	Costo Histórico
1644	2-03	EQUIPO PROCESAMIENTO DE DATOS	Computador Portatil -(4) Monitor-(3) Teclado-(11) Cpu-(2) Computador Todo en Uno-(1)	21	\$ 12,421,778.22
1644	2-06	EQUIPOS Y MAQUINAS PARA COMEDOR	Nevera	1	\$ 2,250,000.00
1644	2-07	EQUIPOS PARA COMUNICACIÓN	Video Beam-(1) Diadema para Teléfono-(1) Telefono IP-(2)	4	\$ 851,097.03
1644	2-08	EQUIPOS PARA PRODUCCION	Aire Acondicionado-(1)	1	\$ 1,500,000.00
1644	2-10	EQUIPOS MAQUINAS PARA LABORATORIO	Balanza Portátil-(3)	3	\$ 90,480.00
1644	2-14	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	Destornillador-(1)	1	\$ 38,500.00
1644	2-18	MOBILIARIO Y ENSERES	Archivador de Madera-(1) Archivador Metálico-(1) Silla Giratoria-(2) Silla Giratoria Con Brazos-(12) Silla Giratoria Sin Brazos-(3) Mesa Metálica-(10)	29	\$ 863,486.75
TOTAL				60	\$ 18,015,342.00

www.icbf.gov.co

@icbfcolombiaooficial

@ICBFColombia

@icbfcolombiaooficial

ICBFColombia

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: (601) 437 7630 - Bogotá Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. DE 2524**28 MAY 2025**

"Por la cual se autoriza la baja del activo mediante ofrecimiento y transferencia a título gratuito a entidades públicas y/o por eliminación definitiva a través de gestores ambientales de los bienes que no son de utilidad para el normal funcionamiento de la entidad"

Código Clase de bodega 13 Nombre Clase de bodega: Bienes en Definición de Uso

Bodega	Agrupación	Nombre de Agrupación	Descripción	Cantidad	Costo Histórico
1022	2-03	EQUIPO PROCESAMIENTO DE DATOS	Computador portátil -(14) Cpu -(21) Impresora Láser -(1) Monitor-(1)	37	\$ 18,588,594.15
1022	2-06	EQUIPOS Y MAQUINAS PARA COMEDOR	Waflera Industrial (2)	2	\$ 1,000,000.00
1022	2-08	EQUIPOS PARA PRODUCCION	Guillotina- (1)	1	\$ 857.00
TOTAL				40	19,589,451.15

Teniendo en cuenta que la vida útil de los activos del ICBF, como el caso de los activos fijos y cualquier otro activo susceptible de ser depreciado, que es utilizada para calcular la alícuota de depreciación anual está regulada por la norma fiscal que se impone a la técnica contable de las normas NIFF, los bienes relacionados en esta providencia corresponden a bienes muebles cuyo costo histórico No supera el umbral de materialidad establecido en las Políticas Contables para el ICBF, correspondiente a quince (15) salarios mínimos mensuales legales vigentes del año inmediatamente anterior, por lo cual no se les aplica depreciación, por tanto para efectos de determinar el tiempo que llevan al servicio del ICBF (vida útil) en los respectivos anexos se registra la fecha de ingreso a almacén y aplicativo SEVEN ERP.

Que en sesión del 12 de febrero de 2025– Acta No. 1, el Comité de Gestión de Bienes del ICBF aprobó la recomendación de baja efectuada por la Dirección Administrativa mediante el mecanismo transferencia a título gratuito en primera opción o en segunda opción, la eliminación a través de gestor ambiental.

www.icbf.gov.co @icbfcolombiaoficial @ICBFColombia @icbfcolombiaoficial ICBFColombia

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: (601) 437 7630 - Bogotá Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Am

28 MAY 2025

RESOLUCIÓN No. DE 2524

"Por la cual se autoriza la baja del activo mediante ofrecimiento y transferencia a título gratuito a entidades públicas y/o por eliminación definitiva a través de gestores ambientales de los bienes que no son de utilidad para el normal funcionamiento de la entidad"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar el ofrecimiento y transferencia a título gratuito a otras entidades del Estado, de sesenta (60) bienes que reposan en la bodega deteriorados - Anexo uno (1) y que hace parte integral del presente acto administrativo, con un costo histórico de dieciocho millones quince mil trescientos cuarenta y dos pesos (\$18.015.342,00) moneda corriente, de conformidad con lo señalado en la Guía de Gestión de Bienes del ICBF.

PARÁGRAFO: Autorizar la eliminación a través de Gestor Ambiental para su disposición final de los bienes mencionados en el presente artículo que no sean aceptados por otras entidades del Estado, después de agotar el procedimiento de ofrecimiento mediante transferencia a título gratuito entre entidades públicas.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar el ofrecimiento y transferencia a título gratuito a otras entidades del Estado, de cuarenta (40) bienes de la Sede de la Dirección General, cuyo costo histórico es de diecinueve millones quinientos ochenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y un pesos con quince centavos (\$19.589.451,15) moneda corriente., de conformidad con lo señalado en el Procedimiento Baja Definitiva De Bienes Muebles, y la Guía de Gestión de Bienes

PARÁGRAFO: Autorizar la eliminación a través de Gestor Ambiental para su disposición final de los bienes mencionados en el artículo segundo, que no sean aceptados por otras entidades del Estado, después de agotar el procedimiento de ofrecimiento mediante transferencia a título gratuito entre entidades públicas.

ARTICULO TERCERO: Autorizar la baja del activo de los bienes muebles relacionados en los artículos primero y segundo de la presente resolución.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

RESOLUCIÓN No. DE 2524

28 MAY 2025

"Por la cual se autoriza la baja del activo mediante ofrecimiento y transferencia a título gratuito a entidades públicas y/o por eliminación definitiva a través de gestores ambientales de los bienes que no son de utilidad para el normal funcionamiento de la entidad"

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar al Coordinador de Grupo de Almacén e Inventarios, a realizar la entrega de los bienes existentes en las bodegas deteriorados y en definición de uso a otras entidades del Estado y al agotar dicha opción realizar la entrega al gestor ambiental a fin de que se realice la disposición final acorde con las normas ambientales vigentes.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en la página web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por el termino de treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de la fecha de su publicación.

PARÁGRAFO: La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de publicación del acto administrativo. En tal manifestación la Entidad Estatal debe señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud, Si hay dos o más manifestaciones de interés de Entidades Estatales para el mismo bien, la Entidad Estatal que primero haya manifestado su interés tendrá preferencia. Los representantes legales de la Entidad Estatal titular del bien y la interesada en recibirlo deben suscribir un acta de entrega en la cual se establecerá la fecha de la entrega material de los bienes, dentro del plazo no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en lugar y fecha



ANA MARÍA SEGURA AÑDRADE
Directora Administrativa

28 MAY 2025

Aprobó: Angie Steffany Perez Monroy – Abogada Dirección Administrativa
Revisó: Margarita Rosa Hernandez Velandia, Coordinadora Grupo Almacén e Inventarios
Elaboró: Emma Teresa Niño López, Secretaria Grupo Almacén e Inventarios

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaooficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaooficial

 ICBFColombia

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: (601) 437 7630 - Bogotá Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

an

 PROCESO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FORMATO DE CONCEPTO AMBIENTAL PARA LA DESTINACIÓN DE BIENES MUEBLES		FE.PE.SA Versión 2 Clasificación de la Información PÚBLICA	7/09/2018 Página 1 de 1
FECHA: 10 DE FEBRERO DE 2024 REGIONAL: SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL			
OBJETIVO: Identificar las características de peligrosidad de los bienes muebles del KSP, sujetos a baja definitiva, con el fin formular recomendaciones para su almacenamiento y destino de acuerdo a los requisitos ambientales aplicables.			
INSTRUCCIONES: A perfil de inspección identificar los bienes muebles según clasificación: muebles, peligrosos, eléctricos, electrónicos y otros, describiendo para cada tipo los bienes encontrados. Posterior a la clasificación establecer las recomendaciones para su almacenamiento y destino teniendo en cuenta la normativa ambiental y remitir esta concepto al Almacén.			
BEN MUEBLE	RECOMENDACIONES PARA SU ALMACENAMIENTO	RECOMENDACIONES PARA SU DESTRUCCIÓN	
PELIGROSOS: Teniendo en cuenta la relación de los bienes suministrada por el almacénista y la inspección en la bodega de almacenamiento, no se identifican residuos que sean clasificados como peligrosos.	N/A	N/A	
ELECTRÍCOS Y ELECTRÓNICOS: Teniendo en cuenta la relación de los bienes suministrada por el almacénista y la inspección en la bodega de almacenamiento, se identificaron como RAEEs los siguientes insumos: Computador Portátil, CPU, Monitor, Impresora Laser, Wafflers Industrial.	Una identificación de los bienes objeto de baja definitiva, se define las siguientes recomendaciones: 1. Los insumos con características de manejo especial como lo son los RAEEs pueden ser producidos, distribuidos o elementos resultantes de su consumo o uso en las actividades de prestación del servicio institucional, que se abandonen, rechacen o entrega por parte de los suministradores, no permitan su movimiento en la actividad que lo generó. Dentro de este grupo de elementos se identificaron como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), a los aparatos eléctricos, desechables u obsoletos que consumen electricidad e incluyen una amplia gama de aparatos como computadoras, equipos electrónicos de consumo, celulares, electrodomésticos, entre otros, que ya no son utilizados por sus usuarios. - En ese sentido, el almacenamiento deberá cumplir las siguientes pautas: 1. Equipos grandes y medianos almacenar en estanterías y debidamente etiquetados. 2. Piezas y elementos de menor tamaño pueden ser almacenados en sacos, sin embargo, también pueden usarse contenedores sobre ruedas en cajas de madera o cajas, evitando su carga en el transporte hacia el punto de almacenamiento y debidamente señalizados. - Delimitar las áreas de almacenamiento de estos residuos. - Los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos no deben ser desarmados ni manipulados, dicha práctica se hará en caso de ser necesaria.	Para la destrucción se puede dar en los escenarios: - REUSO - Truque directo de aparatos completos - Reparación de componentes en pérdida funcional. - Reparación de componentes de radiación de aparatos eléctricos y electrónicos - Disposición final de residuos - RECICLAJE - Puede consistir en la fundición, la refinación, la recuperación química y la incineración controlada. - Para cada uno de estos casos, se requiere la información que verifique la destrucción que se ha dado para cada uno de estos elementos con relación a su destrucción	
MUEBLES: Teniendo en cuenta la relación de los bienes suministrada por el almacénista y la inspección en la bodega de almacenamiento, no se identifican residuos que sean clasificados como muebles.	N/A	N/A	
OTROS:	N/A	N/A	
Nombre Profesional Ambiental: _____			
Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!			
Cualquier copia impresa de este documento se considerará como COPIA NO CONTROLADA. LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL KSP Y A LA LEY 1961 DE 2012.			

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considerará como COPIA NO CONTROLADA.

Am

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FORMATO ACTA DE INSPECCIÓN OCULAR	F1.P5.SA	15/04/2019
		Versión 4	Página 1 de 1

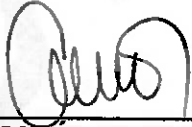
LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Teniendo en cuenta el concepto del “Acta de Inspección Ocular” suscrita el día cuatro (4) de febrero de dos mil veinticuatro (2025), por la Almacenista de la Sede de la Dirección General señora Margarita Rosa Hernandez Velandia y el encargado de Bodega, señor Yeison Armando Valcárcel Tamayo así como la información soporte que hace parte de la presente certificación, contenida en documentos adjuntos, cuatro (4) folios correspondientes a la bodega de Bienes deteriorados (1644), y la bodega definición de uso (1022).

CERTIFICA

Que los bienes objeto de reconocimiento se encuentran registrados en los activos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar con corte a 4 de febrero de 2025 están identificados en los anexos 1 Bodega 1644 Bienes deteriorados, así como en el anexo 2 Bodega 1022 Bienes en definición de uso, no son aptos para las funciones que cumple la entidad acorde a los conceptos de obsolescencia expedidos por los ingenieros de la Dirección de Información y Tecnología y de la Subdirección de Sistemas Integrados de la Información de la entidad, por lo que resulta viable adelantar el Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes señalado en la Guía de Gestión de Bienes V8 con el fin de adelantar la eliminación definitiva, de conformidad con lo que disponga el Comité de Bienes.

Bogotá D.C., 5 de febrero de dos mil veinticinco (2025).


ANA MARÍA SEGURA ANDRADE
 Directora Administrativa

Aprobó: Margarita Rosa Hernandez Velandia, Coordinadora Grupo Almacén e Inventarios
 Revisó: Angie Steffany Perez Monroy Abogada Dirección Administrativa
 Elaboró: Emma Teresa Niño López, Secretaria

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

ACTA DE INSPECCIÓN OCULAR

En Bogotá, a los cuatro (4) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2025), se reunieron en la Bodega del Almacén ubicado en la Sede de la Dirección General los siguientes servidores públicos: Margarita Rosa Hernandez Velandia, Almacenista Sede Nacional y Yeison Armando Valcarcel, encargado de Bodega de la Sede Nacional_ con el objeto de llevar a cabo la verificación del registro en la base de datos del aplicativo Seven Erp de los bienes Devolutivos deteriorados y en definición de uso que se encuentran registrados a la fecha y hacen parte integral de los activos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Los bienes objeto de verificación están registrados en la bodega 1644 bienes deteriorados en dos (2) folios y en la bodega 1022 bienes en definición de uso en dos (2) folios, los bienes están determinados por ítem, placa, producto, fecha adquisición, serie, marca, modelo, costo histórico

Los bienes objeto de inspección ocular *pertenecen a las agrupaciones (2-03,2-06,2-07,2-08,2-10,2-14,2-18), como se observa a continuación:*

Código Clase de bodega: 30 Nombre Clase de bodega: Bienes deteriorados

Bodega	Agrupación	Nombre de Agrupación	Cantidad	Costo Histórico
1644	2-03	EQUIPO PROCESAMIENTO DE DATOS	21	\$ 12,421,778.22
1644	2-06	EQUIPOS Y MAQUINAS PARA COMEDOR	1	\$ 2,250,000.00
1644	2-07	EQUIPOS PARA COMUNICACIÓN	4	\$ 851,097.03
1644	2-08	EQUIPOS PARA PRODUCCION	1	\$ 1,500,000.00
1644	2-10	EQUIPOS MAQUINAS PARA LABORATORIO	3	\$ 90,480.00
1644	2-14	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	1	\$ 38,500.00
1644	2-18	MOBILIARIO Y ENSERES	29	\$ 863,486.75
TOTAL			60	\$ 18,015,342.00

Código Clase de bodega 13 Nombre Clase de bodega: Bienes en Definición de Uso

Bodega	Agrupación	Nombre de Agrupación	Cantidad	Costo Histórico
1644	2-03	EQUIPO PROCESAMIENTO DE DATOS	37	\$ 18,588,594.15
1644	2-06	EQUIPOS Y MAQUINAS PARA COMEDOR	2	\$ 1,000,000.00
1644	2-08	EQUIPOS PARA PRODUCCION	1	\$ 857.00
TOTAL			40	19,589,451.15

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FORMATO ACTA DE INSPECCIÓN OCULAR	F1.P5.SA	15/04/2019
		Versión 4	Página 2 de 2

Una vez realizado el reconocimiento en la base de datos del aplicativo Seven, se determinó que efectivamente estos elementos no son requeridos para el desarrollo de las Actividades de la Entidad, teniendo como base los conceptos de la Subdirección de Recursos Técnicos de Sistemas.

Sin otro particular firman quienes en ella intervienen.


 Almacenista


 Encargado de la Bodega

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

ANEXO 1- 0101 SEDE NACIONAL
1644 01 BODEGA DE BIENES DETERIORADOS CORTE A 4 02 2025
51589284 MARGARITA ROSA HERNANDEZ VELANDIA

Item	Placa	Producto	Descripción	Adquisición	Serie	Marca	Modelo	Costo Historico
1	342549	203002000002	Computador Portatil	23/10/2018	8CG441059G	HEWLETT PACKARD	ELITEBOOK REVOLVE 810 G	950,000.00
2	327359	203002000002	Computador Portatil	29/12/2017	5CG7442YD2	HEWLETT PACKARD	ELITEBOOK 745	3,411,593.05
3	327375	203002000002	Computador Portatil	29/12/2017	5CG7442Y9W	HEWLETT PACKARD	ELITEBOOK 745	3,411,593.05
4	342430	203002000002	Computador Portatil	31/12/2017	MP17VZLV	SIN	Lenovo Mod. 80UD	3,499,999.44
5	312211	203002000004	Monitor	28/02/2017	CNC636161F	HEWLETT PACKARD	K7X27AA	65,000.00
6	312214	203002000004	Monitor	28/02/2017	CNC636162G	HEWLETT PACKARD	K7X27AA	65,000.00
7	7705274000016216	203002000004	Monitor	27/03/2013	CNC245PGV3	HEWLETT PACKARD	LV2011	19,651.00
8	312176	203002000005	Cpu	28/02/2017	MXL6462LRX	HEWLETT PACKARD	PC HP N4P96AV# 105	101,261.00
9	7705274000024261	203002000005	Cpu	31/12/2011	MJLM108	LENOVO	7303-BD8	12,300.00
10	7705274000019512	203002000014	Teclado	20/12/2013	BDMHE0CVB5129A	HEWLETT PACKARD		2,200.00
11	164367	203002000014	Teclado	21/10/2010	BAUDUQJ-VBY16LJ	HEWLETT PACKARD	KB-0316	8,972.00
12	7705274000009252	203002000014	Teclado	18/02/2008	BC3720CVBV41DN	HEWLETT PACKARD		7,530.00
13	7705274000014197	203002000014	Teclado	24/10/2012	BAUHROMVB2R3GP	HEWLETT PACKARD	USB	5,826.00
14	7705274000018716	203002000014	Teclado	27/03/2013	BDALCONVB3N7DF	HEWLETT PACKARD	KB-0316	3,930.00
15	460946	203002000014	Teclado	23/11/2022	(21)0009007008730	OMEGA	USB AJUSTABLE	32,143.82
16	402390	203002000014	Teclado	11/10/2019	943049008	LENOVO		60,437.11
17	402391	203002000014	Teclado	11/10/2019	943049032	LENOVO		60,437.11
18	437402	203002000014	Teclado	22/12/2020	21E108255	SIN	USB UNIVERSAL GENERICO	28,991.97
19	446491	203002000014	Teclado	19/05/2021	28070400502028070	STAR TEC	ST-KB-03	24,900.00
20	460776	203002000045	Teclado Inalambrico	23/11/2022	(21)0009006000303	OMEGA	MULTIMEDIA INALAMBRICO	133,756.71
21	7705274000019809	203002000053	Computador Todo en Uno	20/12/2013	MXL34718Y4	HEWLETT PACKARD	ELITEONE 800 G1	516,255.96
22	348691	206004000003	Nevera	19/12/2018	HR34512594	WHIRLPOOL	7GSC22C6XA00	2,250,000.00
23	90449	207002000008	Video Beam	23/12/2008	JJAF860139L	EPSON	POWERLITE 1710C	785,819.03
24	7705274000009472	207003000008	Diadema para Telefono	18/11/2011	1599	SIN	USB CLEAR	8,932.00
25	7705274000013002	207003000037	Telefono IP	13/07/2012	2B2115B2500374	NEC	ITL-6DE-1	28,173.00
26	7705274000013190	207003000037	Telefono IP	13/07/2012	2B2115B2400754	NEC	ITL-6DE-1	28,173.00
27	459107	208021000048	Aire Acondicionado	5/08/2022	611G010V 601TAYVGS298	SIN	18,000 BTU	1,500,000.00
28	417168	210001000256	Balanza Portatil	17/12/2019	5874269141509	SECA	REF 874	30,160.00
29	417169	210001000256	Balanza Portatil	17/12/2019	5874240136052	SECA	REF 874	30,160.00
30	417170	210001000256	Balanza Portatil	17/12/2019	5874240136177	SECA	REF 874	30,160.00
31	7705274000020689	214001000024	Destornillador	14/11/2014	NULL	BOSCH	INALAMBRICO 12V DE 3/8 R	38,500.00
32	7705274000009869	218001000001	Archivador de Madera	30/12/1985		SIN		25,013.00
33	7705274000009888	218001000002	Archivador Metalico	23/08/2006		SIN		26,465.00
34	7705274000004840	218002000003	Silla Giratoria	7/06/2006		SIN		22,815.00
35	7705274000004720	218002000003	Silla Giratoria	30/12/1996		SIN		21,101.00
36	7705274000012603	218002000007	Silla Giratoria Con Brazos	12/10/2012		SIN		27,407.00
37	7705274000004414	218002000007	Silla Giratoria Con Brazos	7/10/2009		SIN		111,166.75
38	7705274000016548	218002000007	Silla Giratoria Con Brazos	25/01/2013		SIN		24,882.00
39	7705274000016521	218002000007	Silla Giratoria Con Brazos	25/01/2013		SIN		24,882.00
40	7705274000022023	218002000007	Silla Giratoria Con Brazos	28/07/2014	NULL	SIN	PAÑO NEGRO	14,312.00
41	7705274000016525	218002000007	Silla Giratoria Con Brazos	25/01/2013		SIN		24,882.00
42	7705274000016566	218002000007	Silla Giratoria Con Brazos	25/01/2013		SIN		24,882.00
43	7705274000010587	218002000007	Silla Giratoria Con Brazos	28/02/2013	NULL	SIN	NULL	35,533.00
44	7705274000008630	218002000007	Silla Giratoria Con Brazos	24/12/2013		SIN	PAÑO NEGRO	14,312.00
45	7705274000006748	218002000007	Silla Giratoria Con Brazos	10/05/2012		SOLINOFF	TAPIZADA EN PAÑO	35,533.00
46	7705274000006660	218002000007	Silla Giratoria Con Brazos	31/05/2012		SOLINOFF	TAPIZADA EN PAÑO	35,533.00
47	7705274000012845	218002000007	Silla Giratoria Con Brazos	25/09/2012		DUCON	OPERATIVA	42,616.00
48	97127	218002000009	Silla Giratoria Sin Brazos	7/10/2009		SIN		24,360.00
49	297114	218002000009	Silla Giratoria Sin Brazos	21/07/2016		SIN	OPERATIVA	25,608.00

Item	Placa	Producto	Descripcion	Adquisicion	Serie	Marca	Modelo	Costo Historico
50	331765	21800200009	Silla Giratoria Sin Brazos	30/12/2017		SIN	COLOR NEGRO	25,608.00
51	7705274000000013	218006000002	Mesa Metálica	15/12/2008		SIN		43,551.00
52	7705274000000029	218006000002	Mesa Metálica	15/12/2008		SIN		43,551.00
53	7705274000000034	218006000002	Mesa Metálica	15/12/2008		SIN		38,937.00
54	7705274000000032	218006000002	Mesa Metálica	15/12/2008		SIN		38,937.00
55	7705274000021967	218006000002	Mesa Metálica	25/09/2014		SIN	RECTANGULAR	18,600.00
56	7705274000021968	218006000002	Mesa Metálica	25/09/2014		SIN	RECTANGULAR	18,600.00
57	7705274000021960	218006000002	Mesa Metálica	25/09/2014		SIN	RECTANGULAR	18,600.00
58	7705274000021961	218006000002	Mesa Metálica	25/09/2014		SIN	RECTANGULAR	18,600.00
59	7705274000021962	218006000002	Mesa Metálica	25/09/2014		SIN	RECTANGULAR	18,600.00
60	7705274000021965	218006000002	Mesa Metálica	25/09/2014		SIN	RECTANGULAR	18,600.00
SUBTOTAL BODEGA DETERIORADO								18,015,342.00

51589284 MARGARITA ROSA HERNANDEZ VELANDIA

Item	Placa	Producto	Descripcion	Adquisicion	Serie	Marca	Modelo	Costo Historico
1	184218	203	Computador Portatil	08/08/2011	CNF1130N4W	HEWLETT PA	HP 4320S	223,515.00
2	326478	203	Computador Portatil	22/07/2015	MP1346HD	LENOVO	80F6	738,897.00
3	326482	203	Computador Portatil	22/07/2015	MP13452J	LENOVO	80F6	738,897.00
4	7705274000012904	203	Computador Portatil	28/12/2009	CNU9453ZZY	HEWLETT PA	NOTE BOOK	249,400.00
5	7705274000014745	203	Computador Portatil	14/10/2012	CNU2281L43	HEWLETT PA	NULL	226,118.00
6	7705274000016029	203	Computador Portatil	27/03/2013	CNU308B9QV	HEWLETT PA	ELITE BOOK	274,485.43
7	7705274000016026	203	Computador Portatil	27/03/2013	CNU308B9KV	HEWLETT PA	ELITE BOOK	237,466.01
8	7705274000016077	203	Computador Portatil	27/03/2013	CNU308B9RX	HEWLETT PA	ELITE BOOK	162,524.00
9	7705274000016083	203	Computador Portatil	27/03/2013	CNU308B9LP	HEWLETT PA	ELITE BOOK	540,844.67
10	7705274000016151	203	Computador Portatil	27/03/2013	CNU305BPJH	HEWLETT PA	ELITE BOOK	185,097.08
11	7705274000016184	203	Computador Portatil	27/03/2013	CNU3089W27	HEWLETT PA	ELITE BOOK	162,524.00
12	7705274000019022	203	Computador Portatil	25/02/2014	2CE4020TJ6	HEWLETT PA	TABLET REV	1,611,368.94
13	7705274000023432	203	Computador Portatil	16/12/2015	5CG5443P1Q	HEWLETT PA	ELITEBOOK	1,364,721.83
14	7705274000023999	203	Computador Portatil	29/04/2016	8CG60426WF	HEWLETT PA	ELITE BOOK	3,713,643.27
15	7705274000018793	203	Cpu	27/03/2013	MXL30302G3	HEWLETT PA	PRO-6300	107,425.00
16	7705274000018815	203	Cpu	27/03/2013	MXL30302DZ	HEWLETT PA	PRO-6300	107,425.00
17	7705274000010074	203	Cpu	05/08/2011	MXL1170WV5	HEWLETT PA	COMPAQ 600	161,742.00
18	7705274000008122	203	Cpu	16/12/2015	MXL5411VLZ	HEWLETT PA	PRODESK 60	1,068,991.55
19	7705274000008110	203	Cpu	16/12/2015	MXL5411Y45	HEWLETT PA	PRODESK 60	1,068,991.55
20	7705274000008044	203	Cpu	16/12/2015	MXL5411SMH	HEWLETT PA	PRODESK 60	1,068,991.55
21	7705274000010067	203	Cpu	05/08/2011	MXL1181NS8	HEWLETT PA	HP COMPAQ	161,742.00
22	7705274000018849	203	Cpu	27/03/2013	MXL303029M	HEWLETT PA	PRO-6300	107,425.00
23	7705274000018715	203	Cpu	27/03/2013	MXL303051N	HEWLETT PA	PRO-6300	107,425.00
24	7705274000024153	203	Cpu	31/12/2011	MJLL817	LENOVO	7303-BD8	12,300.00
25	7705274000024133	203	Cpu	31/12/2011	MJLK448	LENOVO	7303-BD8	12,300.00
26	7705274000024127	203	Cpu	31/12/2011	MJLK192	LENOVO	7303-BD8	12,300.00
27	7705274000024131	203	Cpu	31/12/2011	MJLK866	LENOVO	7303-BD8	12,300.00
28	7705274000024428	203	Cpu	31/12/2011	MJ60884	LENOVO	7303-BD8	12,300.00
29	84827	208	Maquina Industrial Co	30/12/1992	0	0	HL10191	857.00
30	7705274000024266	203	Cpu	31/12/2011	MJLK740	LENOVO	7303-BD8	12,300.00
31	7705274000021895	203	Cpu	31/12/2011	MJLK397	LENOVO	7303-BD8	12,300.00
32	7705274000015895	203	Cpu	24/10/2012	MXL23717KD	COMPAQ	HP 6300	795,687.85
33	7705274000015950	203	Cpu	24/10/2012	MXL23717JT	COMPAQ	HP 6300	795,687.85
34	7705274000015904	203	Cpu	24/10/2012	MXL23717K8	COMPAQ	HP 6300	769,150.19
35	7705274000015945	203	Cpu	24/10/2012	MXL23717JP	COMPAQ	HP 6300	769,150.19
36	7705274000014199	203	Cpu	24/10/2012	MXL23315H4	COMPAQ	HP 6300	769,150.19
37	7705274000015985	203	Monitor	24/10/2012	CNC232R329	HEWLETT PA	LA20006X	29,127.00